FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Índice

1. Introducción……3

2. Objetivos generales del ciclo que permite alcanzar el módulo……..4

3. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo……8

4. Relación de cualificaciones y unidades de competencia

del catálogo nacional de cualificaciones profesionales con el módulo……..10

5. Contenidos , propuestas, fases y planificación de entrega del proyecto……..12

6. Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y calificación del Proyecto intermodular……..14-

7. Temporalización ……15

8. Evaluación y calificación……..16

1. Introducción

El **Proyecto intermodula**r forma parte de la parte troncal obligatoria de los Grados D y actúa como elemento integrador que articula los aprendizajes de los módulos del ciclo y los conecta con la realidad profesional y con la **Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)**. Su finalidad es **evidenciar la competencia general del título** mediante el diseño, desarrollo, evaluación y mejora de una solución profesional en el ámbito del acondicionamiento físico (sala, soporte musical, medio acuático, control postural/hidrocinesia y/o gestión de servicios), alineada con necesidades reales de usuarios y entidades.

El Proyecto se coordina con la alternancia para **aprovechar evidencias** generadas en contextos reales, respetando que no es dualizable (0 horas en empresa) y se cursa íntegramente en el centro. Este enfoque se alinea con el marco normativo vigente: **LO 3/2022, RD 659/2023, RD 500/2024, Decreto andaluz 147/2025, Orden 18/09/2025 (evaluación) y Orden 26/09/2025 (FFEOE).**

El Proyecto incorporará de forma explícita los ejes transversales: **inclusión/DUA, digitalización aplicada** (seguimiento y control de carga con TIC), sostenibilidad (salud y criterios ambientales) y **empleabilidad/emprendimiento** (viabilidad del servicio, comunicación profesional e inglés técnico), con procedimientos de **evaluación objetiva, continua y formativa.**

El módulo **Proyecto intermodular (código 1154)** tiene una duración de **70 horas (**2 h/semana durante el curso) y, conforme a la normativa, **no se desarrolla en la FFEOE.**

2. Objetivos generales del ciclo que permite alcanzar el módulo.

Los objetivos generales del ciclo de **Técnico Superior en Acondicionamiento Físico** se orientan a garantizar que el alumnado pueda integrar, aplicar y demostrar de manera global las competencias profesionales, personales y sociales propias del título. El Proyecto intermodular se constituye en la vía de concreción y evidencia de estos objetivos, conectando el aprendizaje académico con el desempeño profesional en contextos reales o simulados.

De acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 651/2017, de 23 de junio**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo, los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.

e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.

f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondicionamiento físico con soporte musical.

h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.

i) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.l) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.

m) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.

ñ) Aplicar la metodología más adecuada corrigiendo movimientos o posturas erróneas y teniendo como referente el modelo biomecánico para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia.

o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de estos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.

p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

El Proyecto intermodular permite:

a) Relacionar coherentemente los elementos de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre objetivos, recursos, métodos y resultados.

b) Proponer actuaciones de acondicionamiento físico vinculadas con la salud, la calidad de vida y la satisfacción de usuarios, integrando las tendencias actuales del sector y criterios de inclusión, sostenibilidad y accesibilidad.

c) Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación que permitan recoger, tratar y analizar datos de condición física, motivación y adherencia, utilizando de manera sistemática herramientas digitales para el seguimiento.

d) Organizar los recursos humanos y materiales necesarios para la puesta en marcha de programas y eventos de acondicionamiento físico, demostrando capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y responsabilidad profesional.

e) Dirigir y dinamizar actividades de acondicionamiento físico en diferentes entornos (sala polivalente, medio acuático, actividades coreografiadas con soporte musical, control postural e hidrocinesia), garantizando la seguridad, la progresión y la adaptación a las características de cada usuario o grupo.

f) Aplicar criterios de prevención de riesgos laborales, de sostenibilidad ambiental y de accesibilidad universal, de acuerdo con los principios de la normativa actual y los valores de la profesión.

g) Desarrollar la capacidad de emprendimiento, empleabilidad y gestión de servicios deportivos, planteando propuestas viables y sostenibles que respondan a las demandas del sector productivo.

h) Adaptarse a nuevas situaciones, retos y tecnologías en el ámbito del fitness y el wellness, demostrando iniciativa, autonomía y aprendizaje permanente.

i) Integrar la formación recibida en el centro y en la empresa, elaborando un producto final que evidencie la adquisición de la competencia general del título y su transferencia al entorno profesional real.

3. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo.

Según el **Real Decreto 651/2017, de 23 de junio,** las competencias profesionales, personales y sociales del título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico son las siguientes :

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de estos.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados

f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.

i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.

l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.

ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

El **Proyecto intermodular** constituye la herramienta principal para **integrar y evidenciar** estas competencias en un contexto real de trabajo. Según la normativa vigente (LO 3/2022, RD 659/2023, RD 500/2024 y Decreto andaluz 147/2025), estas competencias deben concretarse en el Proyecto de la siguiente manera:

- **Digitalización aplicada:** el alumnado debe demostrar competencia en el uso de software de control de cargas, plataformas de seguimiento del cliente y herramientas de evaluación digital.
- **Inclusión y accesibilidad (DUA):** todos los proyectos deberán plantear medidas de adaptación para usuarios con necesidades específicas, garantizando accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- **Sostenibilidad y seguridad:** se integrarán criterios de gestión ambiental, uso eficiente de recursos y aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- **Empleabilidad y emprendimiento:** el Proyecto exigirá valorar la viabilidad económica, la organización de recursos humanos y materiales, y la proyección profesional del servicio o actividad diseñada.
- **Transferencia centro-empresa:** La transferencia de evidencias entre el centro educativo y la empresa se producirá a lo largo del desarrollo del módulo, pero no condiciona su inicio, que comienza desde la primera semana del curso.
- **Competencias transversales:** liderazgo, comunicación eficaz, resolución de conflictos, innovación y autonomía se pondrán a prueba en la elaboración y defensa del Proyecto.

De este modo, el Proyecto intermodular no solo evalúa la adquisición de las competencias descritas en el RD 651/2017, sino que asegura su actualización y aplicación bajo los **principios rectores de la nueva FP.**

4. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales con el módulo

Este módulo, debido a su carácter global, puede desarrollar una, dos e incluso las tres cualificaciones del ciclo, en función del proyecto que se desarrolle.

a)Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente AFD097_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional).
• UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
• UC0274_3 Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.
• UC0275_3 Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP).
• UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

b) Acondicionamiento Físico en grupo con soporte musical AFD162_3 (Real Decreto 567/2020, de 16 de junio, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas, que se incluyen en el Catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales, y se modifica el RD 1087/2005, de 16 de septiembre).
• UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
• UC2366_3 - Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.
• UC2367_3 - Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.
• UC2276_3 - Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
• UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

c) Fitness acuático e hidrocinesia AFD511_3 (Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre)
• UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
• UC1663_3 Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático.
• UC1664_3 Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático.
• UC1665_3 Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Nota aclaratoria:

De acuerdo con la disposición transitoria de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, hasta que se proceda al desarrollo reglamentario de lo previsto en relación con el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y el Catálogo Modular de FP, mantendrá su vigencia el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales recogido en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre. Asimismo, el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) mantendrá su estructura y funciones conforme al Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, hasta que se apruebe su nueva ordenación.

En consecuencia, la vinculación de este módulo con las cualificaciones profesionales recogidas en el RD 651/2017 se mantiene vigente en la actualidad. El hecho de que un módulo esté o no asociado a estándares de competencia no condiciona su desarrollo ni su programación.

5. Contenidos , propuestas, fases y planificación de entrega del proyecto.

El Proyecto intermodular, de acuerdo con la normativa vigente, deberá contener:

- **Diagnóstico de necesidades:** análisis de la realidad de la empresa, centro deportivo o contexto profesional en el que se enmarca el proyecto.
- **Definición del producto o servicio:** descripción del plan, programa, servicio o actividad de acondicionamiento físico que se diseña.
- **Objetivos SMART:** específicos, medibles, alcanzables, realistas y temporales.
- **Diseño técnico:** contenidos específicos vinculados a los módulos del ciclo (sala polivalente, soporte musical, fitness acuático/hidrocinesia, control postural, gestión de recursos).
- **Recursos y viabilidad:** materiales, humanos, espaciales, temporales y económicos necesarios.
- **Medidas transversales:** inclusión/DUA, accesibilidad, prevención de riesgos laborales, sostenibilidad ambiental, digitalización aplicada.
- **Plan de evaluación:** instrumentos, indicadores, criterios de éxito y procedimientos de mejora.
- **Defensa del proyecto:** preparación de la exposición oral y soporte digital.

5.2. Propuestas de trabajo del alumnado

El alumnado deberá plantear **propuestas de intervención profesional** en alguno de los ámbitos de salida del título:

- Programas de acondicionamiento físico en sala polivalente.
- Actividades dirigidas con soporte musical.
- Programas de fitness acuático o hidrocinesia.
- Programas de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
- Organización de eventos o servicios de acondicionamiento físico.

Cada propuesta debe justificar su pertinencia y viabilidad, con una orientación práctica y vinculada al entorno real de la empresa donde el alumnado realice su FFEOE.

5.3. Fases del proyecto intermodular

El desarrollo del Proyecto Intermodular se estructura en cinco fases secuenciales y complementarias, distribuidas a lo largo de las treinta semanas del curso académico. Cada fase integra tareas de investigación aplicada, planificación, ejecución y evaluación, en coherencia con la realidad profesional del sector del acondicionamiento físico y con la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE).

Fase 1. Planteamiento inicial y elección de tema (Semanas 1–3)

• Presentación de la idea o propuesta de proyecto por parte del alumnado.
• Aprobación por la tutoría dual docente.
• Definición inicial de los objetivos SMART y del plan de trabajo.
• Selección del contexto de aplicación (centro educativo, empresa u organismo colaborador).

Fase 2. Diseño y planificación técnica (Semanas 4–7)

• Análisis del contexto real y diagnóstico de necesidades.
• Definición técnica y metodológica de la propuesta.
• Elaboración del cronograma, previsión de recursos y responsabilidades.
• Revisión y validación por la tutoría dual (docente y de empresa u organismo).

Fase 3. Desarrollo e implementación parcial (Semanas 8–20)
• Puesta en práctica parcial o simulada de las acciones planificadas.
• Registro sistemático de evidencias de desempeño (informes, vídeos, resultados, etc.).
• Introducción de ajustes y mejoras a partir de la observación y el feedback recibido.
• Coordinación con la FFEOE para garantizar la coherencia entre la experiencia académica y profesional.

Fase 4. Evaluación y memoria final (Semanas 21–26)
• Análisis de resultados frente a los objetivos SMART definidos.
• Valoración crítica de los logros, dificultades y aprendizajes adquiridos.
• Redacción de la memoria final y recopilación de anexos y evidencias.
• Entrega preliminar para revisión por parte del profesorado tutor.

Fase 5. Defensa pública del proyecto (Semanas 27–30)
• Entrega definitiva de la memoria y del material de apoyo a la defensa.
• Preparación y ensayo de la exposición oral y digital.
• Defensa pública ante el tribunal evaluador, compuesto por profesorado del ciclo y, cuando proceda, representantes de la empresa u organismo colaborador.
• Resolución de las cuestiones planteadas durante la defensa y valoración final del proyecto.

5.4. Planificación de entregas y seguimiento.
El Proyecto se desarrolla con seguimiento tutorizado continuo y entregas parciales que garantizan la progresión y coherencia entre módulos y con el entorno profesional. Cronograma orientativo (30 semanas lectivas):
• E1 – Semana 3: Planteamiento inicial + objetivos SMART.
• E2 – Semana 7: Diseño técnico + planificación temporal + recursos.
• E3 – Semana 15: Desarrollo parcial + primeras evidencias.
• E4 – Semana 23: Memoria final preliminar + materiales de defensa.
• Defensa – Semanas 27–30: Exposición pública ante tribunal y resolución de preguntas.

6. Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y calificación del Proyecto intermodular.

6.1. Resultados de aprendizaje

El alumnado deberá demostrar, en el desarrollo del Proyecto Intermodular, que alcanza los resultados de aprendizaje previstos en el currículo del título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico:

- RA1. Define las características del proyecto relacionado con los procesos de acondicionamiento físico, justificando las decisiones adoptadas.
- RA2. Diseña proyectos relacionados con los procesos de acondicionamiento físico, identificando y planificando las fases que lo componen.
- RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
- RA4. Define los procedimientos de seguimiento y control, aplicando la metodología de evaluación establecida.

6.2. Criterios competenciales

De acuerdo con la nueva normativa de formación profesional, la evaluación del Proyecto Intermodular se orientará a la verificación de competencias integradas, que se concretan en los siguientes criterios:

1. Plantea una propuesta de intervención fundamentada en un diagnóstico de necesidades reales.
2. Define objetivos SMART adecuados y coherentes con el contexto profesional.
3. Diseña técnicamente el proyecto, integrando aprendizajes de los distintos módulos del ciclo.
4. Incorpora de forma transversal criterios de inclusión (DUA), accesibilidad universal, sostenibilidad, prevención de riesgos laborales, digitalización aplicada y empleabilidad.
5. Planifica los recursos humanos, materiales, temporales y económicos necesarios, justificando la viabilidad de la propuesta.
6. Recoge y presenta evidencias de desarrollo, tanto en el centro como en la FFEOE.
7. Evalúa críticamente los resultados, identificando logros, limitaciones y propuestas de mejora.
8. Comunica y defiende públicamente el proyecto, utilizando lenguaje técnico y recursos digitales adecuados.7.

7. Temporalización

Clases lectivas: del 15 de septiembre de 2025 al 23 de junio de 2025.

* Fase inicial: formación en el I.E.S:
  - ✔ del 15 de septiembre de 2025 al 20 de febrero de 2026.
* Fase dual: formación en la empresa:
  - ✔ del 2 de marzo de 2026 al 10 de Junio de 2026.

Fecha de actividades de evaluación-calificación:

* Inicio de curso: 15 de septiembre de 2025.
* Evaluación inicial: primera quincena de octubre de 2025.
* 1ª evaluación: 17-19 diciembre de 2025.
* 2ª evaluación: 26-27 de marzo de 2026.
* 1ª evaluación final: No antes del 22 de Mayo
* 2ª evaluación final: a partir No antes del 15 de Junio

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª					**Proyecto**
2ª					**Proyecto**
3ª					
4ª					
5ª					
6ª					

8. Evaluación y calificación.

8.1. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Según el **Real Decreto 651/2017, de 23 de junio,** el módulo profesional de Proyecto de Acondicionamiento Físico establece los siguientes **Resultados de Aprendizaje (RA)** junto con sus correspondientes **Criterios de Evaluación (CE) :**

RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer
a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
f)Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto

RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de su desarrollo.
b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención

de riesgos y los medios y equipos necesarios.
f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.
h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.
RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.
a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de las personas usuarias o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

8.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación del módulo de Proyecto se realizará de acuerdo con la normativa vigente, en particular con el **Decreto andaluz 147/2025, de 17 de septiembre,** que regula la nueva ordenación de la Formación Profesional de Grado Superior en Andalucía. La calificación final del módulo será **numérica de 1 a 10,** sin decimales, considerándose apto (aprobado) a partir de **5 puntos.**

La calificación del Proyecto se obtendrá mediante la ponderación de las evaluaciones del tribunal evaluador y del profesor tutor del módulo, de la siguiente forma:

• **Tribunal evaluador (40%):** tras la lectura del trabajo escrito y la defensa oral, el tribunal otorgará una nota conjunta que supondrá el 40% de la calificación final. El tribunal estará integrado por varios docentes del departamento, incluyendo al docente del módulo de IPE, quien se limitará a valorar la exposición y aquellos contenidos específicos de su módulo, dado que el resto de los apartados quedan fuera de su ámbito de competencia. Cada miembro emitirá su valoración individual mediante la rúbrica establecida, y la media de dichas valoraciones constituirá la nota final del tribunal. Esta nota reflejará principalmente la calidad del contenido del proyecto y la exposición realizada por el alumno.

• **Profesor tutor del módulo de Proyecto (60%):** considerando el proceso de elaboración del proyecto por parte del alumno, su progreso y la presentación-defensa realizadas, el tutor asignará una calificación que supondrá el 60% de la nota final. Este porcentaje se desglosa en un 30% correspondiente al seguimiento continuo del alumno (cumplimiento de fases, iniciativa, autonomía, tutorías realizadas, etc.) y un **30% relativo a la corrección del trabajo entregado y a la visión global del tutor sobre el logro de los resultados de aprendizaje.**

En consecuencia, la evaluación combina una valoración colegiada del equipo docente (tribunal) con la valoración particular del tutor del módulo, asegurando objetividad y ajuste a los criterios de evaluación establecidos. Cabe destacar que ambas calificaciones (tribunal y tutor) son

obligatorias, y su suma ponderada determinará la nota final única del módulo, que será consignada en las actas por el tutor del Proyecto.

La no presentación del alumno al acto de defensa del proyecto supondrá la calificación de No Presentado/No Apto, agotando la convocatoria correspondiente.

TABLA DE CORRECCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL EQUIPO EDUCATIVO	Peso del criterio	Nota (0-10)
1. Información del profesor - tutor	30%	
• Asistencia a las sesiones		
• Responsabilidad		
• Autonomía		
• Iniciativa personal		
2. Evaluación del contenido por parte del profesor - tutor	30%	
• Originalidad del tema seleccionado		
• Selección y recopilación de fuentes de información		
• Desarrollo de los apartados de la guía		
• Elaboración de la documentación (tablas, gráficos, sesiones tipo)		
• Dominio del tema tratado		
• Utilización correcta de un lenguaje técnico		
• Conclusiones y argumentos fundamentados (evaluación)		
• Presentación formal del trabajo		
3. Evaluación de la exposición y defensa del trabajo:	40%	
• Dominio del lenguaje verbal (muletillas, reiteraciones innecesarias, etc) y no verbal		
• Claridad y precisión en la presentación		
• Resolución, concreción y exactitud en las respuestas		
• Distribución del tiempo de la exposición		
• Recursos TIC y medios en la exposición		
NOTA FINAL		

8.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para garantizar una evaluación equilibrada, transparente y acorde con los resultados de aprendizaje, se empleará una rúbrica de calificación que distribuye los aspectos a evaluar en tres bloques fundamentales:

*** Seguimiento del proyecto – 30%:** corresponde a la valoración del proceso de trabajo del alumno realizada por el profesor tutor. Incluye la asistencia a las tutorías programadas, el grado de responsabilidad demostrada, la autonomía e iniciativa personal en el desarrollo del proyecto, y el cumplimiento de plazos y del plan de trabajo.

Este apartado refleja la implicación del estudiante durante la realización del proyecto bajo supervisión, evidenciando la capacidad de gestión y organización de su propio aprendizaje.

*** Calidad del contenido del proyecto – 30%:** corresponde a la valoración del trabajo escrito entregado (memoria o proyecto). Se evaluará la originalidad y dificultad de la temática seleccionada, la capacidad de búsqueda y selección de fuentes relevantes, el desarrollo completo y coherente de los apartados establecidos en la guía del proyecto (marco teórico, objetivos, planificación, metodología, resultados, etc.), así como la correcta elaboración de la documentación técnica (tablas, gráficos, sesiones, presupuestos, etc.). También se valorará el dominio técnico mostrado, el uso apropiado de un lenguaje preciso, la calidad de las conclusiones y la capacidad de análisis y evaluación reflejada en ellas. Finalmente, se considerará la presentación formal del documento: estructura clara, formato correcto,

redacción cuidada, corrección ortográfica y cumplimiento de normas (extensión, citas, formato APA). Este bloque está directamente vinculado a los RA1–RA4 y sus criterios asociados.

*** Exposición y defensa oral – 40%:** corresponde a la valoración de la presentación pública del proyecto por parte del tribunal. Se tendrá en cuenta la claridad y precisión de la exposición, la coherencia en la organización de ideas, el dominio de la comunicación verbal (fluidez, uso adecuado de la voz, ausencia de muletillas) y no verbal (postura, gesticulación, contacto visual), así como la gestión del tiempo disponible. También se valorará la capacidad de responder con exactitud a las preguntas planteadas por el tribunal y la calidad en el uso de recursos tecnológicos de apoyo (diapositivas, audiovisuales, demostraciones, etc.). Este bloque evidencia la competencia del alumnado para comunicar y defender su proyecto ante profesionales, culminando la consecución de los resultados de aprendizaje.

Estos criterios estarán claramente definidos en la rúbrica oficial, que se entregará al alumnado al inicio del módulo. De este modo, los estudiantes conocerán desde el primer momento qué se espera en cada apartado y podrán orientar su trabajo en consonancia con los resultados de aprendizaje. La suma de las ponderaciones (30% seguimiento + 30% contenido + 40% exposición) constituye el 100% de la nota final, en coherencia con la distribución previamente establecida (60% tutor + 40% tribunal).

8.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL PROYECTO

La presentación del proyecto se llevará a cabo en un acto académico formal, convocado por la Jefatura de Departamento. En dicho acto, cada alumno deberá presentar ante un tribunal (compuesto por profesores del equipo docente) el trabajo realizado. La presentación consistirá en una exposición oral donde el estudiante describirá los aspectos más relevantes de su proyecto: los objetivos planteados, la metodología seguida, el contenido desarrollado y las conclusiones obtenidas, haciendo especial énfasis en las aportaciones originales e innovadoras que su trabajo aporta al ámbito del acondicionamiento físico . Esta exposición constituye un resumen estructurado del proyecto y debe reflejar la competencia profesional adquirida por el alumno.

En cuanto a la duración y desarrollo de la defensa, se establecen los siguientes parámetros: cada alumno dispondrá de entre 20 minutos para exponer su proyecto, debiendo ajustar el tiempo de forma proporcional si el proyecto ha sido realizado por más de una persona (repartiendo la intervención entre los integrantes) . Tras la exposición, el tribunal abrirá un turno de preguntas y diálogo, con una duración máxima aproximada de 10 minutos adicionales . En este turno, los miembros del tribunal formularán cuestiones al alumno sobre el proyecto; en caso de proyectos grupales, podrán dirigir preguntas concretas a uno u otro integrante para aclarar aspectos específicos . El objetivo de esta defensa es evaluar la capacidad del estudiante para argumentar y justificar sus decisiones de proyecto, así como verificar la autenticidad y dominio del trabajo presentado.

Las presentaciones y defensas tendrán lugar en un aula equipada con los medios necesarios, incluyendo ordenador, proyector y conexión a Internet, de modo que el alumnado pueda apoyarse en recursos audiovisuales (diapositivas, vídeos, demos de software, etc.) si lo considera conveniente . Antes de la fecha de defensa, se comprobará la disponibilidad y correcto funcionamiento de estos medios técnicos. En cuanto a la composición del tribunal, estará formado normalmente por tres profesores del ciclo formativo además del tutor del proyecto: el tutor actuará como presidente del tribunal evaluador, y los otros docentes (preferentemente del departamento de Actividades Físicas y Deportivas o áreas afines) como vocales . Todos ellos participarán en la evaluación según la rúbrica común, garantizando la imparcialidad del proceso. Las fechas y el calendario oficial de las defensas serán fijados por la

Dirección del centro, en coordinación con la Inspección educativa, y comunicados con la debida antelación.

El calendario exacto de defensas se publicará dentro del cronograma oficial del centro para final de curso, asegurando que el estudiantado conozca con tiempo suficiente el día, hora y lugar de su presentación. En cualquier caso, la defensa del proyecto es obligatoria: la no comparecencia del alumno en la fecha asignada, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, implicará la calificación de “No apto” en esa convocatoria.

8.5. RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y FORMALES PARA EL ALUMNADO.

Para la correcta elaboración del proyecto, se facilitan al alumnado una serie de orientaciones técnicas y formales que debe tener en cuenta. En primer lugar, el departamento pone a disposición de los estudiantes guías orientativas con ejemplos de esquemas o índices para distintos tipos de proyecto, como referencia inicial . No obstante, se valorará positivamente la originalidad en el enfoque y la estructura de cada proyecto, así como la aportación personal en el contenido; es decir, el alumno no está obligado a ceñirse estrictamente a un modelo preestablecido si puede justificar un formato distinto, siempre que cubra los apartados esenciales. Se pretende que el trabajo refleje una elaboración y reflexión personal por parte del estudiante; incluso si la calidad de la redacción no es perfecta, es preferible a la mera copia literal de información externa . En este sentido, se anima a cada alumno a desarrollar su propio estilo técnico, manteniendo el rigor.

Es totalmente lícito y aconsejable apoyar el proyecto en fuentes bibliográficas y documentales relevantes. A lo largo del texto, se pueden (y deben) incluir citas o referencias a los autores, estudios, normativas o documentos que sustentan el tema tratado en cada apartado . Esto demuestra investigación y da solidez al trabajo. Ahora bien, dichas referencias deben incorporarse siguiendo las normas APA de citación u otro estándar bibliográfico reconocido que se indique, consignando correctamente el autor, año y demás datos de cada fuente consultada. Al final del documento se incluirá un apartado de Bibliografía/Webgrafía con todas las fuentes empleadas. El uso adecuado de citas no solo evita el plagio, sino que enriquece la calidad académica del proyecto.

Respecto al formato y entrega del trabajo final, se observarán las siguientes indicaciones: el proyecto se podrá presentar en soporte digital, y deberá entregarse en la fecha convenida con el tutor (por ejemplo, vía plataforma educativa o correo institucional antes de cierta hora límite) . El documento debe estar presentado de forma limpia, clara y profesional para facilitar su lectura . Se recomienda incluir elementos visuales atractivos (como gráficos, tablas, esquemas, fotografías o planos) que apoyen la información, siempre que sean pertinentes. Se prestará especial atención al diseño de la portada, que como mínimo debe contener: el título completo del proyecto, el nombre del alumno, el nombre del profesor tutor, la identificación del centro educativo (IES, etc.), la titulación del ciclo formativo (p. ej. “Técnico Superior en Acondicionamiento Físico”) y la denominación del módulo (“Proyecto de Acondicionamiento Físico”) . Opcionalmente puede incluir logo del centro o imágenes alusivas, manteniendo la sobriedad.

En la redacción del documento, se aconseja utilizar un tono formal pero impersonal o en primera persona del plural. Es decir, es preferible emplear construcciones del tipo “se realizó un análisis...” o “planteamos los siguientes objetivos...” en lugar de la primera persona singular. El lenguaje debe ser claro y técnico cuando corresponda, evitando coloquialismos, pero procurando explicar los términos especializados para que el documento resulte comprensible. Se espera una redacción coherente y sin faltas ortográficas o gramaticales; se

recomienda revisar el texto cuidadosamente o pedir a un tercero que lo lea para detectar posibles errores antes de la entrega.

La estructura interna del proyecto debe seguir una lógica coherente y ceñirse a los apartados definidos en la guía orientativa (o índice acordado con el tutor). Es imprescindible que el trabajo incluya un índice inicial detallado, indicando la paginación, de manera que el lector pueda localizar fácilmente cada sección . Todas las páginas del documento deben estar numeradas y el contenido debe aparecer organizado según ese índice, con divisiones claras de capítulos, apartados y subapartados. Se valorará la adecuada ordenación y jerarquía de ideas, facilitando la navegación por el documento.

En cuanto al formato de texto, se establecen unas normas estándar: por ejemplo, utilizar fuente Arial 12 puntos (o similar de fácil lectura), con interlineado 1.5 y texto justificado a ambos márgenes para el cuerpo principal . Los márgenes serán los habituales (aprox. 2.5 cm por lado) y se puede optar por encuadernación sencilla o entrega en carpeta, según indicaciones del tutor. Se sugiere emplear estilos de encabezados para títulos y subtítulos, enumeraciones o viñetas para listas, y un formato consistente para resaltar conceptos clave (negritas, cursivas, etc., con moderación). Las tablas, figuras o imágenes deben estar numeradas y tituladas, citando su fuente si no son de elaboración propia.

En cuanto a la extensión, se primará la calidad sobre la cantidad. No se trata de escribir páginas sin contenido, sino de hacer un ejercicio de síntesis que recoja la esencia de un proyecto profesional. Por ello, se establece una extensión orientativa máxima de 40 páginas y mínima de 25 páginas (sin contar portada, índices ni anexos) . Trabajos que excedan notablemente esta longitud podrían ser penalizados por falta de concisión, del mismo modo que un trabajo excesivamente corto difícilmente cubrirá todos los apartados requeridos. En caso de incluir anexos con material complementario (por ejemplo, cuestionarios, hojas de cálculo, certificados, etc.), conviene indicarlo en el índice y referenciarlos en el texto. Todas las fuentes de datos, imágenes o ideas ajenas utilizadas en el proyecto deben indicar claramente su procedencia conforme a las normas APA, para evitar incurrir en plagio . Recordemos que un uso transparente de las referencias refleja honestidad académica y rigor profesional.

8.6. REGLAS ESPECÍFICAS CONTRA EL PLAGIO.

La originalidad y la integridad académica son principios fundamentales de este módulo. En consecuencia, el plagio en cualquiera de sus formas será severamente penalizado, ya que supone presentar como propio un trabajo o ideas que pertenecen a otros. Uno de los objetivos formativos del Proyecto es fomentar el pensamiento crítico y la capacidad de argumentación propia del alumno; por tanto, recurrir indebidamente a material ajeno vulnera la finalidad educativa del módulo . A continuación se enumeran, de forma no exhaustiva, las prácticas que se considerarán casos de plagio :

- Copiar la obra (texto, proyecto, estudio, etc.) de otro autor, total o parcialmente, y presentarla como si fuera producción original propia.
- Reproducir fragmentos de texto (frases, párrafos) de fuentes publicadas (libros, artículos, páginas web, etc.) sin citar explícitamente al autor o la referencia de origen.
- Incluir en el proyecto ideas, datos o afirmaciones de terceros sin indicar su procedencia, aunque se hayan redactado con palabras propias.
- Parafrasear o resumir el contenido de un texto ajeno sin citar al autor original. Incluso si se cambian las palabras, la idea sigue siendo propiedad intelectual de su creador y debe reconocerse.
- Presentar el trabajo de otro estudiante (de la misma promoción u otra, o de ciclos anteriores) como si fuese propio, ya sea íntegramente o por partes.

• Copiar total o parcialmente otro proyecto ya entregado en convocatorias previas, en el mismo centro u otro, reutilizando material académico de manera fraudulenta.

• Utilizar cualquier tipo de inteligencia artificial generativa (herramientas de IA) para elaborar parcial o totalmente secciones del proyecto, haciéndolas pasar por producción original del alumno . Esto incluye la redacción de textos, obtención de análisis o conclusiones, generación de imágenes o gráficos, u otras aportaciones generadas automáticamente sin intervención intelectual directa del estudiante.

El centro cuenta con medios para detectar plagio, incluyendo software anti-plagio y la propia experiencia del tribunal y tutores. Si el tribunal o el tutor advierten que un alumno ha plagiado alguna parte del proyecto (incluyendo la detección de texto generado por IA), la consecuencia será inmediata: el alumno suspenderá el módulo de Proyecto en esa convocatoria, quedando calificado con No Apto (nota numérica menor de 5) independientemente de la calidad del resto del trabajo . Esta decisión conllevará agotar la convocatoria correspondiente, debiendo el alumno acogerse a la convocatoria de recuperación (extraordinaria) o repetir el módulo en el siguiente curso, según proceda. Además, en casos graves, el centro podría tomar medidas disciplinarias adicionales conforme a su Reglamento de Régimen Interno.

Para evitar incurrir involuntariamente en plagio, se insiste al alumnado en la importancia de citar todas las fuentes consultadas y de realizar aportaciones personales al proyecto. El tutor del módulo ofrecerá orientación sobre cómo referenciar correctamente y cómo integrar información de terceros de forma legítima. La honestidad en la elaboración del proyecto no solo es una exigencia académica, sino un valor esencial en el ejercicio profesional futuro del técnico deportivo. En definitiva, se espera del alumno un comportamiento ético en la realización de su Proyecto, siendo éste fruto de su propio esfuerzo, con apoyo en fuentes externas debidamente acreditadas pero sin recurrir a atajos ilícitos como el plagio o la utilización de herramientas de IA para fines fraudulentos. Cumpliendo estas normas, la titulación obtenida reflejará verdaderamente las competencias y méritos del egresado.

Bibliografía normativa: Para la elaboración de este apartado se han tenido en cuenta, entre otros, el Real Decreto 651/2017 que establece el currículo básico del ciclo , la Orden de 16 de julio de 2018 (currículo de Andalucía) , así como el nuevo Decreto 147/2025 de la Junta de Andalucía sobre ordenación de la FP de Grado D. Estas normas, junto con las guías docentes internas del departamento , han servido de referencia para definir los criterios de evaluación, procedimientos de calificación y requisitos de originalidad expuestos en este punto de la programación. (Los documentos oficiales citados se encuentran disponibles para consulta pública en los boletines y portales correspondientes).